



**Nombre del alumno:** Ángel Mauricio López Ancheita.

**Nombre del profesor:** Edwin Burguete Trejo.

**Nombre del trabajo:** Ensayo.

**Materia:** Valuación Inmobiliaria.

**Grado:** 9º cuatrimestre.

**Grupo:** Arquitectura.

Ocosingo, Chiapas a 18 de junio de 2020.

# LEY GENERAL DE PROFESIONES

---

Es una ley reglamentaria de los artículos 5º y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al ejercicio de las profesiones en donde se establecen las medidas protectoras de los derechos de los profesionistas, en lo que corresponde a su ejercicio profesional.

El propósito de la ley es regular y controlar convenientemente la conducta de las funciones que controlan la práctica profesional entre las autoridades federales y locales, y estipular la manera en que se prueban las acciones, registros y procedimientos que se realizarán dentro de esa función.

Una profesión es, ante todo, un servicio a la sociedad; único, definido y esencial. De esta manera, los profesionales reclaman una amplia autonomía, es decir, es una autonomía para realizar sus tareas profesionales fielmente en función de su propio juicio y experiencia.

Por ello, para que una profesión se conforme, necesita al menos cumplir con las siguientes características:

- Tener funciones definidas.
- Principios o deontología que orienten sus actividades.
- Conocimientos, técnicas actitudes identificables.
- Formación a nivel superior.

Es, por ende, que la presente ley contiene apartados donde especifican los trámites o aspectos necesarios para que una persona obtenga una cedula o título profesional, y la validación de las mismas.

Correspondiente a los apartados que esta ley contiene, se muestran a continuación:

- Disposiciones generales.
- Del registro público para el ejercicio profesional.
- Profesiones que requieren título o diploma de especialización para su ejercicio
- Del ejercicio profesional
- De los colegios de profesionistas.
- Del servicio social de estudiantes y profesionistas.
- Infracciones, delitos, sanciones y recursos.

En cada una de las secciones que contiene la ley, se establece las acciones concretas, con la intención de vigilar que el ejercicio profesional se desarrolle con un claro propósito.

Por consiguiente, a ello, esta ley es de suma importancia para quienes quieren ejercer dicha profesión, puesto que, en esta misma, muestra las características necesarias sobre los requisitos que se necesitan para lograr dicho objetivo, inclusive hace mención de las infracciones, delitos y sanciones que como profesional debemos estar enterados, para así evitar realizarlos y seguir con una meta factible durante nuestro desarrollo en el campo laboral y profesional.